



ALCALDÍA PRESIDENCIA

DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

**ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. PRECEDENCIAS MUNICIPALES.
INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.
ASUNTO: ESTABLECIENDO LAS PRECEDENCIAS MUNICIPALES PARA EL
PERIODO DE MANDATO 2023-2027.**

Considerando que el Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Real Sitio y Villa de Aranjuez, regula en su artículo 10º, el orden de precedencia interno de la Corporación Municipal, de sus miembros, de las distintas delegaciones, de las personalidades distinguidas con honores y distinciones municipales, de las figuras institucionales, de los ex alcaldes/esas, de los habilitados estatales y funcionarios municipales y de los invitados especiales.

Considerando que las Precedencias Municipales sólo serán cedidas por Decreto o comunicación oficial y en aplicación del mencionado Reglamento.

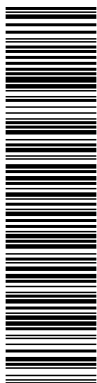
Considerando la necesidad de actualizar la relación nominal de autoridades y personalidades del Decreto de esta Alcaldía – Presidencia de fecha 23 de junio de 2020, al haberse producido diversos nombramientos, sustituciones o cambios, además de una convocatoria de elecciones municipales y la consiguiente constitución de la nueva Corporación Municipal.

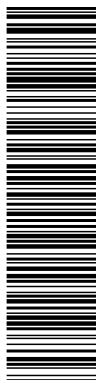
RESUELVO

PRIMERO.- Determinar para el resto del actual mandato municipal hasta su finalización en mayo de 2027, las Precedencias Municipales como a continuación se indica, incluyendo en actualizaciones posteriores, si procediese, a los miembros de la Corporación Municipal que se incorporen a la misma en el periodo mencionado o a otras autoridades y personalidades, si se produjesen nombramientos, sustituciones o cambios que lo justifiquen:

Corporación Municipal

- 1.- Ilustrísima Sra. Alcaldesa Presidenta, Doña María José Martínez de la Fuente.
- 2.- Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Miguel Gómez Herrero.
- 3.- Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Don José González Granados.
- 4.- Sra. Tercera Teniente de Alcalde, Doña María Mercedes Rico Téllez.
Sr. o Sra. Concejal Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular (PP), si no fuera uno de los Tenientes de Alcalde.
- 5.- Sr. Concejal Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Don Oscar Blanco Hortet.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1219732 JIL8Y-90863-T00GE 76/04/45/0376D9F5AFC4822962F9C5770E35AF75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ALCALDÍA PRESIDENCIA

- 46.- Alcalde de la ciudad valenciana de SAGUNTO.
47.- Alcalde de la ciudad china de LOUHE.

Ex – Alcaldes/esas de Aranjuez

- 48.- Don Eduardo García Fernández.
49.- Don José María Cepeda Barros.
50.- Don Jesús Dionisio Ballesteros.
51.- Doña Cristina Moreno Moreno.

Habilitados Estatales y Jefes o Directores del Ayuntamiento de Aranjuez

- 52.- Sra. Secretaria General
53.- Sra. Interventora General
54.- Sr. Tesorero
55.- Sr. Jefe de Protocolo y Relaciones Institucionales
56.- Sr. Comisario Jefe de la Policía Local.
57.- Resto de Jefes/as ó Directores/as de áreas, unidades, servicios y departamentos municipales, por el orden de antigüedad en la creación del área, unidad, servicio o departamento.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los afectados, dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre y publicarla en la página web municipal y en los tablones de anuncio municipales, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de su firma.

Aranjuez, 31 de julio de 2023

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

María José Martínez de la Fuente